

año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 2895, que reintegra en sus funciones de Gobernador Civil de la Provincia Trujillo Valdez al señor Arsenio Velázquez.

(G. O. No. 8142, del 10 de julio de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2895

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— El señor Arsenio Velázquez reasumirá sus funciones de Gobernador Civil de la Provincia Trujillo Valdez, a partir del 1º de julio de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 2896, que nombra al doctor Nelson Díaz Montañó, Cónsul de la República, en Mobile, Alabama, Estados Unidos de América.

(G. O. No. 8142, del 10 de julio de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2896

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente